

**SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA// RAD: 2021-00226-01// DTE: FLOR EMILCER ALARCÓN ALMANZA// DDO: LA EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS// LLDO GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS OC// BPDV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 02/11/2023 16:49

Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior -Seccional Bogota <secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC:santis\_abogados@hotmail.com <santis\_abogados@hotmail.com>;Tour Colombia SAS <tourcolombiasas@gmail.com>;luisavelasquez723@hotmail.com <luisavelasquez723@hotmail.com>;abogado.civiles@luisavelasquezabogados.com.co <abogado.civiles@luisavelasquezabogados.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <сроjas@gha.com.co>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE APELACIÓN 11001310300120210022600 FEAA MCA.pdf;

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL**

**E.S.D.**

<b>REFERENCIA:</b>	VERBAL
<b>DEMANDANTE:</b>	FLOR EMILCEN ALARCÓN ALMANZA
<b>DEMANDADO:</b>	LA EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS
<b>LLAMADO EN GARANTIA:</b>	LA EQUIDAD SEGUROS OC
<b>RADICADO:</b>	110013103001-2021-00226-01

**ASUNTO: SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de

existencia y representación que obran en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal procedo a **SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN** formulado contra la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2023, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá., por medio de la cual equivocadamente se reconocieron las pretensiones de la demanda y se condenó a la Compañía de Seguros. Reparos que presento teniendo en cuenta los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.